

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 10:00 horas del día 01 de diciembre de 2016, reunidos en Sesión Extraordinaria No. 20/16, los integrantes del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, se formula la presente acta donde se desahogan los puntos del orden del día.

1.- Lista de asistencia

Se hace constar que en este acto comparecen: C.P. Miriam Gabriela López Sánchez, suplente del Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, en su carácter de Presidente del Comité de Compras; Arq. Cesar R. Hernandez Sarmiento Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, en su carácter de vocal del Comité de Compras; C.P. Haydee Maldonado Ramírez, Proveedora Municipal, en su carácter de vocal del Comité de Compras; Lic. Janeth Garza Garza en representación del Subdirector Jurídico; Lic. Patricia del Val Fernandez, por la Sindicatura Municipal; Lic. Carlos D Orozco Chacón, Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda y Planeación; Lic. Paulina Valles Torres, por el Regidor Presidente de la Comisión de Fomento Económico; Lic. Eunice Mendez Tarango, por la Coordinación de Control y Procedimientos Administrativos, en su carácter de invitada al Comité, por lo que estando presentes la mayoría de los miembros del Comité de Compras con derecho a voto, los acuerdos tomados en la misma tendrán validez legal.

2. Dictaminación del procedimiento para el arrendamiento del salón de eventos "Lago Di Como", a fin de llevar a cabo la posada del Municipio de Chihuahua, a celebrarse el día 20 de diciembre del presente año, incluye los servicios necesarios para dicho evento, solicitado por la Proveeduría Municipal.

Se propone llevar a cabo el arrendamiento del salón de eventos "Lago Di Como", con una capacidad de hasta 3,500 personas, incluyendo todos los servicios necesarios para llevar a cabo la posada del Municipio de Chihuahua, solicitado por la Proveeduría Municipal, dependiente de la Oficialía Mayor, por un monto de \$852,600.00, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante el procedimiento de licitación restringida, en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II, inciso b) y 102 apartado A fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en razón de que el salón de eventos "Lago Di Como", cuenta con una capacidad y aforo para 3500 personas, lo que representa un espacio de salón y estacionamiento únicos, además de que es el único proveedor idóneo y disponible en estas fechas decembrinas en el que existe una gran demanda de salones de eventos para llevar a cabo posadas, sobre todo con esta capacidad de atención, pues solamente el centro de exposiciones y convenciones de Chihuahua es capaz de atender esta cantidad de personas, sin embargo no cuenta con disponibilidad para la fecha prevista; además que el servicio incluye todos los servicios necesarios para dicho evento con capacidad para recibir a 3,500 personas en un evento y ofrecerles el servicio de banquete con todo lo que ello implica, como coordinación del evento, meseros, barman, guardias de seguridad, servicio de estacionamiento y ambulancia, montaje, mantelería, diseño y producción, iluminación, decoración, logística, planeación y supervisión del evento, grupo musical, DJ, y escenario, servicios que ningún otro proveedor pudo ofertar en las mismas características, precios y condiciones.

Por lo antes expuesto el Comité de Compras dictamina procedente el llevar a cabo el arrendamiento del salón de eventos "Lago Di Como", con una capacidad de hasta 3,500 personas, incluyendo todos los servicios

necesarios para llevar a cabo la posada del Municipio de Chihuahua, solicitado por la Proveeduría Municipal, dependiente de la Oficialía Mayor, por un monto de \$852,600.00, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante el procedimiento de licitación restringida, en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II, inciso b) y 102 apartado A fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en razón de que el salón de eventos "Lago Di Como", cuenta con una capacidad y aforo para 3500 personas, lo que representa un espacio de salón y estacionamiento únicos, además de que es el único proveedor idóneo y disponible en estas fechas decembrinas en el que existe una gran demanda de salones de eventos para llevar a cabo posadas, sobre todo con esta capacidad de atención, pues solamente el centro de exposiciones y convenciones de Chihuahua es capaz de atender esta cantidad de personas, sin embargo no cuenta con disponibilidad para la fecha prevista; además que el servicio incluye todos los servicios necesarios para dicho evento con capacidad para recibir a 3,500 personas en un evento y ofrecerles el servicio de banquete con todo lo que ello implica, como coordinación del evento, meseros, barman, guardias de seguridad, servicio de estacionamiento y ambulancia, montaje, mantelería, diseño y producción, iluminación, decoración, logística, planeación y supervisión del evento, grupo musical, DJ, y escenario, servicios que ningún otro proveedor pudo ofertar en las mismas características, precios y condiciones.

ASUNTOS GENERALES

Se notifica el contenido del oficio **OM-SRMS-569/2016**, de fecha 29 de Noviembre de 2016, por medio del cual se notifica la aclaración al punto número 8 de la sesión S.E. 16/16, por medio del cual se autorizó el arrendamiento de equipo de computo por un monto de 383,629.16, siendo el monto correcto por la cantidad de \$472,967.71.

Dictaminación del procedimiento para la contratación del servicio de un Helicoptero Bell 206 Jet Ranger III, a fin de llevar a cabo actividades de Protección Civil, búsqueda y rescate, traslado de pacientes en emergencia médica, traslado de valores, supervisión vigilancia, patrullaje entre otros, mediante contrato abierto, solicitado por la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

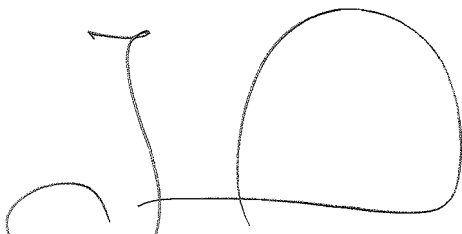
Se propone llevar a cabo la contratación del servicio de un Helicoptero Bell 206 Jet Ranger III, a fin de realizar actividades de Protección Civil, búsqueda y rescate, traslado de pacientes en emergencia médica, traslado de valores, supervisión vigilancia, patrullaje entre otros, mediante contrato abierto, solicitado por la Dirección de Seguridad Pública Municipal, por un monto de hasta \$2,784,000.00, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante el procedimiento de licitación restringida, en su modalidad de adjudicación directa y contrato abierto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II, inciso b), 51 y 102 fracción II y apartado A fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en razón de que el servicio se llevara a cabo en acciones de seguridad pública y de protección civil, además de que se requieren conocimientos profesionales y técnicos para el manejo de este tipo de aeronaves y el proveedor debe contar con certificaciones y autorizaciones por parte de las autoridades en materia de aeronáutica civil, los servicios incluyen: pilotos y mecánicos con experiencia de forma permanente, pipa configurada para suministrar turbosina, mantenimiento preventivo y correctivo de la aeronave, seguro de casco y responsabilidad civil incluidos piloto y 4 pasajeros, seguro de responsabilidad civil por USD 10,000,000.00, permisos requeridos por la autoridad aeronáutica y todos los gastos requeridos para la operación de la aeronave.

Por lo antes expuesto el Comité de Compras dictamina procedente el llevar a cabo la contratación del servicio de un Helicoptero Bell 206 Jet Ranger III, a fin de realizar actividades de Protección Civil, búsqueda y rescate, traslado de pacientes en emergencia médica, traslado de valores, supervisión vigilancia, patrullaje entre otros, mediante contrato abierto, solicitado por la Dirección de Seguridad Pública Municipal, por un monto de hasta

\$2,784,000.00, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante el procedimiento de licitación restringida, en su modalidad de adjudicación directa y contrato abierto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II, inciso b), 51 y 102 fracción II y apartado A fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en razón de que el servicio se llevara a cabo en acciones de seguridad pública y de protección civil, además de que se requieren conocimientos profesionales y técnicos para el manejo de este tipo de aeronaves y el proveedor debe contar con certificaciones y autorizaciones por parte de las autoridades en materia de aeronáutica civil, los servicios incluyen: pilotos y mecánicos con experiencia de forma permanente, pipa configurada para suministrar turbosina, mantenimiento preventivo y correctivo de la aeronave, seguro de casco y responsabilidad civil incluidos piloto y 4 pasajeros, seguro de responsabilidad civil por USD 10,000,000.00, permisos requeridos por la autoridad aeronáutica y todos los gastos requeridos para la operación de la aeronave.

3.- Cierre de Sesión.

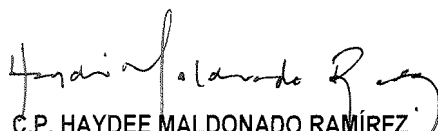
NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y NO EXISTIENDO NINGUNA MANIFESTACIÓN POR QUIENES ESTÁN PRESENTES EN ESTE ACTO SE DA POR CONCLUIDA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA S.E. 20/16.



C.P. MIRIAM GABRIELA LÓPEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS - SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR



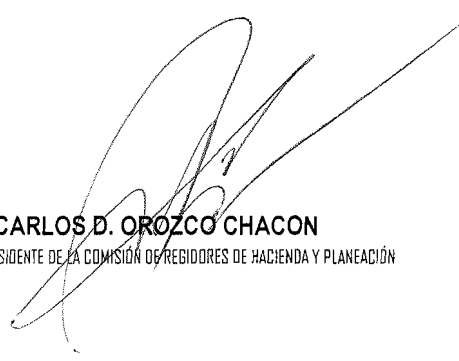
ARQ. CESAR R. HERNANDEZ SARMIENTO
VOCAL - SUPLENTE DEL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS



C.P. HAYDEE MALDONADO RAMÍREZ
VOCAL - PROVEEDORA MUNICIPAL



LIC. JANETH GARZA GARZA
ASESOR - POR LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL



C.P. CARLOS D. OROZCO CHACON
ASESOR - POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE HACIENDA Y PLANEACIÓN



LIC. PATRICIA DEL VAL FERNANDEZ
ASESOR - POR EL SINDICO MUNICIPAL

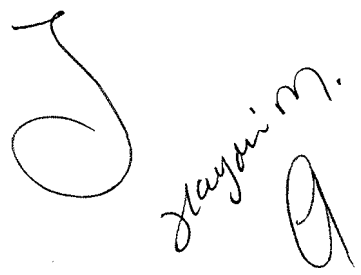


LIC. EUNICE MENDEZ TARANGO
INVITADO - COORDINADORA DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS



LIC. PAULINA VALLES TORRES
ASESOR - POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE FOMENTO ECONOMICO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.E. 20/16 CELEBRADA EL DÍA 01 DE DICIEMBRE DE 2016.



J. Mayra M. A.